

## ANEXO A LA LICENCIA

De acuerdo con las Leyes Orgánicas 15/1999 y 7/2006 sobre Protección de Datos, y Protección de la Salud y Lucha contra el Dopaje, adjunto remitimos el documento de referencia, que está a disposición de todos en la página web de la RFEDETO [www.tirolimpico.org](http://www.tirolimpico.org). y que fue aprobado por la Asamblea General de la Real Federación Española de Tiro Olímpico celebrada el 16 de enero de 2010.

El original del mismo deberá ser firmado y enviado a la RFEDETO para la tramitación de la licencia nacional por aquellos tiradores o árbitros que deseen participar en Competiciones del Calendario Nacional, o en las Fases Preliminares de los Campeonatos de España; así como por los Técnicos con Licencia Nacional.